ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

RESPUESTA A OBSERVACIONES - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FDLAN-SAMC-007-2021 (65807)

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO 2021".*

OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

OBSERVACION No. 01

1. Solicitamos a la entidad que la entidad no avale la experiencia del señor relacionada en verde pues es antes de la fecha de graduación del profesional, la experiencia relacionada en amarillo no cumple con el cargo de coordinador.

RESPUESTA No. 1

En respuesta a su observación el FDLAN se permite aclarar que, la experiencia presentada por el coordinador con fechas desde el 05 de marzo de 2008 al 30 de noviembre de 2011, si bien inicia antes de la fecha del diploma de grado, la entidad procede a restar el tiempo hasta la fecha del grado se empieza a contar el tiempo desde el 05 de noviembre de 2008, lo que nos da una experiencia profesional de 3 años y 25 días, la cual cumple con el perfil solicitado.

OBSERVACION No. 02

1. La experiencia relacionada en rojo no debe ser validade por la entidad pues la persona que firma como representante legal no es la misma que se encuentra registrada en el RUES.

RESPUESTA No. 2

En respuesta a su observación el FDLAN se permite aclarar que la entidad en su carácter publico no es la idónea para dar proceso a este tipo de presunciones toda vez que dentro de los documentos a validar para el proceso de contratación no se encuentra el RUES, de igual manera me permito expresar que en el pantallazo adjuntado en la observación no se especifica el nombre de la persona que funciona como representante legal, por lo que, la entidad toma la decisión de no tomar en cuenta la observación como causal de rechazo.

OBSERVACION No. 03

1. Solicitamos a la entidad que revise el tema de traslapos, pues en las certificaciones presentadas todas se traslapan y el pliego es especifico en que NO se aceptaran traslapos.

RESPUESTA No. 3

En respuesta a su observación el FDLAN se permite aclarar que, frente a las experiencias del coordinador general donde se presentan traslapos, la entidad procede a descontar los 3 días de traslapos que existen entre contratos válidos para la acreditación de experiencia.

OBSERVACION No. 03

1. La profesional NO CUMPLE con la experiencia, pues el único certificado que es viable para probar su experiencia con el oferente Otro Rollo Social pero no adjuntan otros documentos soporte como lo solicita la entidad

RESPUESTA No. 3

En respuesta a su observación el FDLAN se permite aclarar que para acreditar la experiencia del coordinador general del oferente OTRO ROLLO SOCIAL, se tiene en cuenta la experiencia de la fundación FUNRED, en donde la señora Sandra trabaja bajo la modalidad de Coordinadora de proyectos deportivos desde el año 2009, así mismo, se establece la claridad de que, al solo tener en cuenta esta experiencia, no se visibilizan traslapos.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

OBSERVACION No. 04

1. La profesional NO CUMPLE con la experiencia, pues el único certificado que es viable para probar su experiencia con el certificado de Cenatech pero no cumple con los dos (02) años de experiencia que solicitaba el pliego, en las demás experiencias que adjunta el oferente del profesional NO CUMPLE con el cargo solicitado.

RESPUESTA No.

En respuesta a su observación el FDLAN acoge su observación debido a que efectivamente, las demás certificaciones laborales no corresponden al cargo solicitado y se hacen las respectivas correcciones a la evaluación definitiva.

MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON
ALCALDESA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

JENNYFFER ROJAS HERNANDEZ
EVALUADOR TECNICO - FDLAN

JULIANA ANDREA PINILLOS SANCHEZ
EVALUADOR JURIDICO - FDLAN

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO